



U/o/Resolucion3Aprobación

Ref.: SUM-172
CI-2257

DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, "criterios de adjudicación de carácter cuantitativo mediante fórmulas" del contrato de servicio de "SUMINISTRO DE PERFILES PARA VIGA CARRILERA PARA PUENTE GRÚA EN EL PUERTO DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "SUMINISTRO DE PERFILES PARA VIGA CARRILERA PARA PUENTE GRÚA EN EL PUERTO DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 92.375,94 Euros (noventa y dos mil trescientos setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos), IVA no incluido, abierto simplificado, "criterios de adjudicación de carácter cuantitativo mediante fórmulas", con un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por la cantidad de 92.375,94 Euros (noventa y dos mil trescientos setenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 29 de septiembre de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras.

Vigo, 30 de septiembre de 2020

EL PRESIDENTE,



Fdo. Enrique César López Veiga